



**AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO POR
CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE
COMPRA.**

RESOLUCION EXENTA N° 1037.-/

LA LIGUA, 08 DE JULIO DE 2014.-

VISTOS:

1° Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República 2° Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3° Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra d) y h) y especialmente lo dispuesto en el número 4 y 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° El Decreto Exento N° 372 del 15.01.2014 del Ministerio del Interior que aprueba transferencia de recursos ORASMI para el año 2014. 5° La Res. Ex. N° 201 de fecha 13.02.2014 de esta Gobernación que aprueba la distribución de los recursos ORASMI 6° La Resolución Exenta N° 927 de fecha 24.06.2014 de esta Gobernación Provincial, que autoriza aporte para la compra de examen médico 7° Decreto Presidencial N° 700 de fecha 11 de Marzo de 2014, que me designa Gobernador Provincial

CONSIDERANDO:

1° Que, se requiere realizar aporte para la compra de examen médico a través del Fondo ORASMI de esta Gobernación Provincial

2° Que, la contratación requerida es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

3° Que, se analizaron tres cotizaciones del producto, en conformidad al Art. 8, inciso final de la Ley N°19.886 de 2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y Art. 51 del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, las cuales son: 1) Dr. Pedro Cubillos Zenteno por \$30.000.- 2) Centro Médico Ecotomográfico Ligua Ltda. por \$35.000.- y 3) Clínica Avansalud S.A. por \$41.441.-, todos exentos de IVA

4° Que, el proveedor Pedro Cubillos Zenteno, constituye la mejor oferta en términos del precio del examen.

5° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** la compra vía trato directo a Pedro Cubillos Zenteno, RUT N° 7.422.670-1, domiciliado en Vicuña Mackenna N° 334 La Ligua, Comuna de La Ligua, por un monto de \$30.000.- (Treinta mil pesos) Exento de IVA, a objeto de realizar aporte para la compra de examen médico (Ecotomografía abdominal).

2° **EMÍTASE** Orden de Compra para tales efectos por la suma de \$30.000.- Exento de IVA.

3° **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto ORASMI 2014, de esta Gobernación Provincial.

4° **PAGUESE** a Pedro Cubillos Zenteno, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

5° **PUBLIQUESE.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARIO FUENTES ROMERO
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA**

DISTRIBUCIÓN

1. Archivo de Finanzas.
 2. Archivo de Adquisiciones.
 3. Archivo de Jurídico.
 4. Archivo de Partes.
- MFR/RU/vv.

7022718